

Monovar

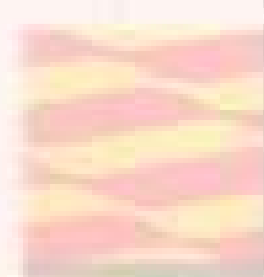
Núm. 391.

Copia

simple de la escritura de reconocimiento otorgada por D.
Benigno Puñet en Monovar el 24 de Abril de 1731
en favor del Sr. Duque de Aljara del Señorío
directo que S. E. tiene a varias Casas y terras que el Puñet
por jura, obligandose al pago de los censos con
que se hallan gravadas, particion de frutos de
Diermos y demas derechos del enfiteusis, ante el Sr.
Sebastian Verdú:

Leg. — 12

Núm. — 34.



GOBIERNO
DE ARAGON

N.º 99

N.º 99
P.º 1357/26
105-26

D.º Raimundo Rausa } Villa y Baronia de
extra y Reconocimto } Memorax a los veinte y tres

die de abril de mill e setenta e tres años
a instancia de Miguel Juan Navarro Ciudadano
no pueratur como esta al folio 8º de este
Doctor en ambos derechos D.º Juan Miguel Na
varro Gobernador Alcalde Mayor de dicha
Baronia y Juez de Comision nombrado por la M.
Audencia que reside en la ciudad de Valencia para
el reconocimiento lo abrase Gov.º de las cosas y
tierras que comprende dicha Baronia y su ten
miento sujetar al Dominio mayor y Directo
de dicho Ex.º como su dueño mediante despach
el dia diez y seis de Enero proximo pasado el
qual Raimundo al Letado en el primer Reconoci
mto. afoxa quato comparecio D.º Raimundo
Rausa Jefe de la presente de la de la M.
de la M.ª de la M.ª de la M.ª de la M.ª de la M.ª
nuestro Señor para enal.ª de la M.ª en la forma
legal y elvno dicho Letado como se requiere
y en la M.ª fue interrogado a que confesare
y declarare las cosas, tierras, propiedades
y pertenencias que como dueño v.º de octubre
se p.º en el Reconoci.º al Dominio mayor y
dicho Ex.º como su Duque Exponiendo con

- distincion el conuo particion de frutos y
 demas obligaciones a que estuvieron
 tenidos en conformidad de los primitivos
 estatutos y capitulos de nueva poblacion
 de dicha Yndia y el uso de dichos estatutos
 de dicho suamto confesio y declaro que como
 dueño de la Dote que se dio en dicha Villa
 en termino de la casa que se llama siete
 1. una casa en la plaza de la donsa
 que alinda con casa de la herencia de
 Juan Ochoa mayor y con tres calles p.
 sujeta al Dominio mayor y Directo a
 S. L. a censo annuo de diez sueldos
 que se pagan en dicho dia de San Juan
 de Junio y otras cosas del enfiteusis.
2. otra casa de la misma que se
 llama vea de Pedro tendero que alinda
 con la misma con casa de Josef tendero
 de Pedro y con casa de Pedro tendero me.
 sujeta a dho Dominio mayor y Directo
 a censo annuo de dos sueldos y quatro
 denarios que se pagan en dicho dia

3. y demas derechos enfiteusis = otros: otra
 en el Barrio de San Roque que alinda con
 casa de Silvestre Sanchez, casa de Antonio
 Escalante y Calencos sujeta al Dominio mayor
 y Directo a censo annuo de quatro sueldos y
 ocho din. que se pagan en dicho dia y los
4. demas de enfiteusis = otros: Dos solares
 que oy son casa en la calle del Hospital Viejo
 que vale a la Iglesia que alinda con casa
 de Sebastian Lopez menor, casa de Josef Acil
 con Mauricio Sanchez y casa de la D. de Fran.
 tendero sujeta a dicho Dominio mayor y
 Directo a censo annuo de nueve sueldos que
 se pagan en dicho dia y otras cosas del enfiteusis.
5. otros: Dos casas en la calle de Ocho
 de abaso avia el castillo que alinda con
 dos calles publicas y casa de Antonio Molina
 y Calencos sujeta a dho Dominio mayor y
 Directo a censo annuo de tres sueldos que
 se pagan en dicho dia y otras cosas del enfiteusis.
6. otros: dos solares de tierra de la
 posterior en la plaza del Hospital que linda
 con tierra de mismo y Calencos sujeta al

diclio Dominio maior y Directo a censo
annuo de una libra que se paga en dicho
dia de San Juan y de San Antonio a la particion de
frutos y Diezmos convenientes y de mas
7... dios del enfiteusis = otros: Media
suerte de tierra de Ondon en dicha Par-
tida que alinda con camino que va a las
Cañadas de tierra de Almirante y Salongo
sujeta a dicho Dominio maior y Directo
a censo annuo de una libra que se paga
en dicho dia a la particion de frutos y diez-
mos convenientes y de mas derechos del en-
fiteusis = otros: Dos suertes de tierra

8... de la particion en la Partida del Or-
pital que linda con tierra de Almirante
no portada parte sujeta a dicho
Dominio maior y Directo a censo annuo
de una libra que se paga en dicho dia
a la particion de frutos y diezmos co-
nvenientes y de mas derechos del enfiteusis

9... otros: Media suerte de tierra arrimo
de Ondon en dicha Partida linda con
tierra de Almirante y camino de la

cañadas sujeta a dicho Dominio maior y
Directo a censo annuo de una libra que se
pagan en dicho dia a la particion de frutos y
diezmos convenientes y de mas derechos del enfiteusis
10... otros: Dos suertes de tierra de chinola con un
dicho de agua y medio dia que linda con tierra
de San Juan mayor, sujeta en medio sujeta
al Dominio maior y Directo a censo annuo
de dos libras que se pagan en dicho dia a la
particion de frutos y diezmos convenientes y
de mas derechos del enfiteusis = otros: Un pedazo

11... de solera en la Partida del melis que linda
con tierra de San Pablo con camino que
va al campo con tierra de Thomas Pico
y sujeta en medio franco a censo pero sujeta
y senoria Directa a la particion de frutos y
diezmos convenientes y de mas derechos del enfiteusis
Cuius carac y tierras han pertenecido al
conferente en virtud de Carta de suplemento de
titulos autorizada por el Sr. no infrascripto en el
dia de hoy poco antes de la presente y dicho se-
ñor fue comisionario en vista de la referida
confesion o declaracion condensa al dicho Sr.
Raimundo Pauzet en hauer y reconocer



por venio de dicho edicho Cavallero y teniente
del dho. Ex^{mo} Jor^{do} de los sucesos en dha
Yaxonia en haver de pagar los expensas
annuas de los dhas plazas en acudir
con la mencionada particion de frutos de
diezmos corrientes y otras dhas dhas
tenir y en cumplir lo demas de que es
tenido y obligado en conformidad de los
dichos Capitulos de nueva Poblacion y ac
ceptada en toda forma por dichos re
curados para dar de ella según y como
convienga a los dhas dhas dhas en princi
pal a pedimento del mismo mondo dicho
por diez años el infrascripto Ex^{mo} autori
sare con sello de su publica y la Protocolaria
de para memoria en lo venidero en cui
dado de dha dhas dhas dhas dhas
los dias mes y año dhas dhas dhas dhas
Gerónimo Ant. Medina y Vicente Angel
Emanuel de dhas dhas dhas dhas dhas
gantes a quienes yo el infrascripto Ex^{mo} Jor^{do}
fice con rrao firmo el que es y por el que es
entendido a un mes de dhas = Miguel Juan
Navarro = Antón Sebastian Yndu